

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 22 de Junio de 2020 a las 11:26  
2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 22 de Junio de 2020 a las 13:23



Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

**CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **18 de Junio de 2020 a las 13:30**, adoptó el siguiente acuerdo:

**REVOCACIÓN SUBVENCIÓN – HDAD SAN JOSÉ DE MULA**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2020, de concesión de ayuda económica de 600 euros a la Hermandad de San José de Mula, CIF. G73138257, para la celebración de la tradicional procesión en honor a san José el día 19 de marzo.

Visto que en aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 («BOE»núm.67), no se celebró dicha procesión y, por tanto, ha quedado sin objeto la subvención concedida.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Revocar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20-02-2020, de concesión de subvención de 600 euros a la Hermandad de San José de Mula (partida presupuestaria 004 3340 48910), por los motivos expuestos, dejando sin efecto dicho acuerdo.

2º.- Dar cuenta a los Servicios Económicos Municipales a los efectos contables procedentes, y a la Hermandad de San José de Mula.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior



V Centenario  
1520 - 2020

**FIRMADO**

- 1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 22 de Junio de 2020 a las 11:26
- 2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 22 de Junio de 2020 a las 13:23



**Ayuntamiento de Mula**  
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

Vº Bº  
EL ALCALDE – PRESIDENTE  
P.D. (Decreto 20/06/2019)  
LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA  
Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo. José Juan Tomás Bayona



V Centenario  
1520 - 2020